

Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2022/00049198D			
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO			
Asunto:	CONVOCATORIA DE 1 PLAZA TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES			
Interesado:				
Representante:				
Sección de Recursos Humanos				

ACTA

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN № 2022/6578 de fecha 11/11/ 2022. TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN № 2024/389 de fecha 18/01/2024. PLAZA: TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES.

Por el presente, conforme consta en el acta octava, de fecha 29 de mayo de 2024, del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada; resuelta las alegaciones presentadas al listado provisional de calificaciones del 2º ejercicio de la fase oposición, publicado el 16/05/2024; resulta el siguiente LISTADO DEFINITIVO comprensivo con las CALIFICACIONES DEFINITIVAS EN EL EJERCICIOS 2º DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA 2º EJERCICIO:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP1	SUP2	SUP3	SUP4	SUP5	TOTAL
***7925**	FERNÁNDEZ MINGO, MIRIAN	3,9	3,45	2	7,2	1	17,55
***7896**	MUÑOZ TEJIDO, SILVIA PATRICIA	3	3,4	0,5	9,75	8,5	25,15
***2251**	POLO ARLANDI, MÓNICA	1,1	3,8	3	5	9,9	22,8
***4151**	RUFI TORNOS, ROCÍO	1,5	0,9	1	1,3	2,5	7,2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123763766660136 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



***0791**	SALAS GAMBERO, JOSEFA	1,3	3,8	4	4,9	10	24
***2134**	SÁNCHEZ SANTANA, MARÍA INMACULADA	3,5	3,7	1	3,35	8	19,55
***2008**	TOMILLERO GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	3,3	1,4	4	9,86	14,6	33,16

NOTAS:

- SUP1. = SUPUESTO 1
- SUP2. = SUPUESTO 2
- SUP3. = SUPUESTO 3
- SUP4. = SUPUESTO 4
- SUP5. = SUPUESTO 5

En aplicación de lo recogido en la Base 6.1. que literalmente dice: "...Se puntuará de 0 a 45 puntos, debiendo obtener un mínimo de 22,5 puntos para superar el ejercicio."; aquellos aspirantes que no hayan obtenido la calificación mínima indicada, quedan excluidos del presente proceso selectivo.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V^o B^o El Presidente.

El Secretario.